



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 391/2022

## CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el artículo 25 literal ee) del Estatuto Institucional señala que el Consejo Universitario ejerce las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-VINVIP-2022-0058-OF del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Dr. Luis Brito Gaona, en su calidad de Vicerrector de Investigación, Vinculación y







# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 391/2022

Posgrado dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente determina:

*“En consideración al Informe de actividades correspondiente a la salida al exterior realizada por el Doctor Mauro Nirchio, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien realizó una estancia de investigación en el Laboratorio de Genética e Citogenética de Peixes do Instituto de Biociências da Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), Botucatu, Sao Paulo, Brasil, desde el 17 al 23 de julio del presente año y considerando que:*

- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Resolución No. RPC-SE-19-No.055-2021), (Artículo 102), establece que “El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnica tendrá derecho, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación. [...]”

- La estancia de investigación fue una actividad planificada en el marco del proyecto de investigación titulado: “(Estudio citogenético del Dormilón del Pacífico, *Dormitator latifrons* (Richardson 1844) (Eleotridae: Eleotrinae)”, coordinado por el Doctor Nirchio.

- Durante la estancia de investigación en el Instituto de Biociências da Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), tuvo como objetivo realizar análisis de citogenética molecular y análisis de secuenciación de genes mitocondriales como parte de un proyecto de investigación que se centra en la caracterización citogenética de la ictiofauna del Ecuador; y que es de gran interés para el estudio de la biodiversidad de nuestro país.

- La Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), concedió al Doctor Nirchio, dos certificados que demuestran el cumplimiento de las actividades realizadas durante su estancia de investigación.

- A partir de la estancia de investigación, el Doctor Nirchio, obtuvo resultados que le permitirán concluir un manuscrito para su publicación en una revista indexada en bases de datos de alto impacto y reconocidas internacionalmente.

- La publicación de una obra de relevancia en una revista indexada en bases de datos de alto impacto, representa un requisito para el cierre académico y administrativo del proyecto de investigación coordinado por el Doctor Nirchio.

- Los procesos de evaluación institucional de las Instituciones de Educación Superior, exigen que se promueva la transmisión y difusión de la ciencia a fin de fortalecer el ejercicio de la docencia y la investigación en todos los niveles.

Luego de revisar el Informe de actividades y la documentación entregada por el Doctor Mauro Nirchio, desde esta Dependencia Académica, sugiero salvo su mejor criterio, se otorgué el tratamiento respectivo por el H. Consejo Universitario.”. *J*







# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 391/2022

**Que**, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VINVIP-2022-0058-OF remitido por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Brito Gaona, en su calidad de Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, los integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente acoger el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

## RESUELVE:

**Artículo Único.-** Conocer el Informe de actividades presentado por el Doctor Mauro Nirchio, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien realizó una estancia de investigación en el Laboratorio de Genética e Citogenética de Peixes do Instituto de Biociências da Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP), Botucatu, Sao Paulo, Brasil, desde el 17 al 23 de julio de 2022, adjunto al Oficio nro. UTMACH-VINVIP-2022-0058-OF.

## DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**Tercera.-** Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**Cuarta.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**Quinta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

**Sexta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

**Séptima.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 391/2022

**Octava.-** Notificar la presente resolución al docente Mauro Nirchio.

---

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.  
**Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.**  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022.  
Machala, 15 de noviembre de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.  
**Secretario General UTMACH.**

